FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA DE OBRA
FGN-NC-LP-0002-2026

OBJETO:

REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INCLUYENDO REDES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DEMÁS INSTALACIONES TÉCNICAS ASOCIADAS, EN SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FASE V, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

La Fiscalía General de la Nación informa a todos los interesados en el presente proceso de selección que en virtud de la atribución concedida por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015[1], y teniendo en consideración las observaciones recibidas a través de la plataforma SECOP II y sus respuestas, se hace necesario modificar parcialmente el pliego de condiciones definitivo, y el Anexo 4 – Minuta del contrato del proceso de Licitación publica de **FGN-NC-LP-0002-2026**, en los siguientes términos:

PRIMERO:

Incluir el **Formato 12- Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado**, como anexo integrante del Pliego de Condiciones del proceso de selección.

SEGUNDO:

Modificar parcialmente el numeral **7.2.1 "Garantía de cumplimiento" del Pliego de Condiciones, en el acápite "Amparos, vigencia y valores asegurados"**, respecto de la solicitud del amparo de estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, quedando de la siguiente manera:

"...

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	**Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.**	**El 20% del Valor total del contrato.**

..."

TERCERO

Modificar parcialmente el párrafo segundo del numeral **7.2.2 "Estabilidad de la obra y período de garantía"** del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

"...

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de Cinco (5) años de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la fecha del recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

[1] Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. [...]"*

..."

CUARTO

Modificar el numeral **19.1 "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** de la Cláusula 19 del Anexo 4 – Minuta del contrato, para que el amparo de estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción quede así:

"...

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	*Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.*	*El 20% del Valor total del contrato.*

..."

QUINTO

Modificar el numeral **19.2 "ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA"** de la Cláusula 19 del Anexo 4 – Minuta del contrato, para que el inciso correspondiente quede así:

"...

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de ***CINCO (5) AÑOS*** *contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.*

..."

SEXTO

Modificar dentro del Anexo 1 – ANEXO TÉCNICO el **numeral 13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA OBRA, Capitulo 4.** Cubierta e Impermeabilizaciones, Ítem 4.17 Suministro e instalación de panel fachada tipo sandwich lamina de 400 mm con recubrimiento de pintura tipo poliéster, para que el inciso correspondiente quede así:

4.17 Suministro e instalación de panel fachada tipo sandwich lamina de 40 mm con recubrimiento de pintura tipo poliéster.

Proceso:

Suministro e instalación de panel fachada tipo sandwich lamina de 40 mm con recubrimiento de pintura tipo poliéster, aislamiento industrializado en polisocianurato de alta densidad inyectado, sistema de encastre machimbrado, incluye soportes estructurales para instalación o equivalente y todos los demás elementos necesarios para su correcta fabricación e instalación. Según Diseño. Previa aprobación de la interventoría.

Medida y forma de pago: La medida para pago será la cantidad de METROS CUADRADOS (M2) ejecutados, de las áreas intervenidas, previa verificación, revisión y

aprobación por parte del Interventor y el pago se hará tomando el precio unitario establecido en el contrato.

SEPTIMO

Modificar dentro del Formulario de presupuesto oficial en la hoja **PRESUPUESO OFICIAL** (Entidad), **Capitulo 4**. Cubierta e Impermeabilizaciones, Ítem 4.17 Suministro e instalación de panel fachada tipo sandwich lamina de 400 mm con recubrimiento de pintura tipo poliéster para que el inciso correspondiente quede así:

4,17				Suministro e instalación de panel fachada tipo sandwich lamina de 40 mm con recubrimiento de pintura tipo poliéster	M2	1,00

OCTAVO

Modificar dentro del Formulario de presupuesto oficial en la hoja **PROPUESTA ECONOMICA (Proponente), Capitulo 4.** Cubierta e Impermeabilizaciones, Ítem 4.17 Suministro e instalación de panel fachada tipo sándwich lamina de 400 mm con recubrimiento de pintura tipo poliéster, para que el inciso correspondiente quede así:

4,17				Suministro e instalación de panel fachada tipo sandwich lamina de 40 mm con recubrimiento de pintura tipo poliéster	M2	1,00

NOVENO

Modificar estudio del sector en las hojas anexo 1, 2, 3 y 4, Cubierta e Impermeabilizaciones, Ítem 4.17 Suministro e instalación de panel fachada tipo sándwich lamina de 400 mm con recubrimiento de pintura tipo poliéster, para que el inciso correspondiente quede así:

4,17				Suministro e instalación de panel fachada tipo sandwich lamina de 40 mm con recubrimiento de pintura tipo poliéster	M2	1,00

La presente adenda forma parte integral del Pliego de Condiciones y su observancia es obligatoria para la estructuración de las propuestas en la plataforma SECOP II.

Los demás aspectos no modificados en el presente documento continúan vigentes.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Andres Javier Sejin Soto- Abogado Contratista SGC		08/05/2026
Revisó	Alejandra Sánchez -Profesional Especializado I (E)- SGC		08/05/2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González –Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		08/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			